

**CÁMARA DE DIPUTADOS LO AVALA**

Nace código de justicia cotidiana

LAS SENTENCIAS**contra deudores alimentarios o de rentas se agilizarán; divorcios, en 15 días; piden recursos para que no sea letra muerta**

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimn.com.mx

Por unanimidad saltó adelante en la Cámara de Diputados el decreto del nuevo Código Penal de Procedimientos Civiles y Familiares que elaboró en coordinación con los senadores y que ahora ya podrá promulgarse.

En tribuna, legisladores de todas las bancadas celebraron esta reforma por considerar que su puesta en marcha, dentro de cuatro años, dará paso a una revolución en la justicia cotidiana que concentra 64% de los litigios de la sociedad mexicana.

Sin embargo, diputados del PAN, PRI y PT ventilaron su preocupación, porque el proceso de transición —para que entre en vigor en 2027— no cuenta por el momento con recursos que garanticen el cumplimiento de las tareas de difusión y capacita-

ción requeridas.

“Requerimos meterle presupuesto, si no de nada va a servir”, señaló el vicedirector de la bancada del PT, Reginaldo Sandoval, uno de los más insistentes en esta alerta, porque si no se le asigna presupuesto, de nada va a servir este cambio.

Consideró el petista que sin financiamiento la revolución en la justicia cotidiana que se encuentra contenida en el nuevo código se quedará en el papel.

Lamentó Reginaldo Sandoval que la transición para que entre en vigor este código no tiene suficiencia presupuestal como si sucedió para el proceso de puesta en marcha de ocho años que se le dio al denominado nuevo sistema nacional acusatorio.

El debate dio paso a la exposición de los beneficios que se tendrán con esta reforma tanto en la agilización del divorcio y el castigo a los deudores de pensiones.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Justicia, Felipe Fernando Macías (PAN), celebró que “con este nuevo código le decimos a las madres de familia que terminan esos viacrucis de estar persiguiendo a los padres que no dan pensión alimenticia y se podrán dar

ahora pensiones provisionales en menos de 24 horas y los centros de trabajo de los poderes judiciales tendrán que dar en menos de 3 días los descuentos a los deudores”.

Sostuvo el diputado panista que este código es un auténtico instrumento para la pacificación social, ya que, entre otras posibilidades, permitirá superar el viacrucis que ahora padece una persona a la cual le deben rentas de su casa o departamento. “Llegan a pasar años para que se les paguen las deudas, hoy, con este nuevo código, podrán tener sentencias en menos de 30 días”, ejemplificó.

SEPARACIONES

Se refirió el presidente de la Comisión de Justicia a lo tortuosos que son los procesos en materia de divorcio. “Con este nuevo código se podrán tener sentencias de divorcio en menos de 15 días”, previó.

También dijo que el código permitirá superar las complicaciones actuales para poder llevar un proceso de adopción. “Con este código, se puede dar en meses un proceso de adopción, eso sí, y con toda claridad, siempre viendo el interés superior de la niñez”, confió.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR <small>EL PERIÓDICO DE LOS DIOS ANTIQUOS</small>	7	25/04/2023	LEGISLATIVO

Que los tribunales locales tengan los recursos suficientes; atienden 3 veces mas litigios que el Poder Judicial Federal y reciben la mitad de presupuesto.”
SUE ELLEN BERNAL
DIPUTADA DEL PRI



Foto: Especial
La panista Lizbeth Mata dijo que el principal reto de la reforma es aprobar presupuesto adecuado para su ejecución.